

## ACTA DE LA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

**Código:** CONTRP2018/15

**Fecha:** 26 de noviembre de 2018

En la ciudad de Elda, siendo las trece horas y veinte minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación Permanente constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que continuación se relacionan:

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Ramos Cárceles.

D. Santiago Gómez Ferrándiz.

D<sup>a</sup> Miriam Belén Cascales Hernández.

D<sup>a</sup> Juan Carlos Márquez Villora.

D. Aniceto Pérez Soler.

D<sup>a</sup> Raimundo Martínez Pastor.

D. Vicente Deltell Valera.

D. Iñaki Pérez Rico.

Secretaria:

D<sup>a</sup> Magdalena Vidal Jover, Administrativo A.G. adscrita a la Sección de contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

### **1. Propuestas**

#### **1.1. Contratación**

##### **1.1.1. PRP2018/1481 APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL POLÍGONO DE CAMPO ALTO. EXPTE. 001/2018/9509-GENERAL/2018/7136.**

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre Único comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado QUINCE PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de la proposición presentada por los licitadores en tiempo y forma a la

contratación de “obras mejora, modernización y dotación de infraestructuras para el Polígono de Campo Alto”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: UTE ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, S.L. y LOPEZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 789.350,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 165.763,50 €, totalizándose la oferta en 955.113,50 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 2: UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L. y CIMA ELÉCTRICA, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 672.175,82 € al que corresponde por IVA la cuantía de 141.156,92 €, totalizándose la oferta en 813.332,74 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 3: AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 628.067,51 € al que corresponde por IVA la cuantía de 131.894,18 €, totalizándose la oferta en 759.961,69 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 4: SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 699.941,84 € al que corresponde por IVA la cuantía de 146.987,79 €, totalizándose la oferta en 846.929,63 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 5: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 695.256,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 146.003,76 €, totalizándose la oferta en 841.259,76 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 6: UTE MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. y JEYDA ELECTRICIDAD, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 681.774,93 € al que corresponde por IVA la cuantía de 143.172,74 €, totalizándose la oferta en 824.947,67 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 7: SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 696.120,62 € al que corresponde por IVA la cuantía de 146.185,33 €, totalizándose la oferta en 842.305,95 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 8: URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 747.540,74 € al que corresponde por IVA la cuantía de 156.983,56 €, totalizándose la oferta en 904.524,30 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 9: UTE INVOLUCRA, S.L. y TYOSA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 725.883,24 € al que corresponde por IVA la cuantía de 152.435,48 €, totalizándose la oferta en 878.318,72 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 10: UTE TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. y MONTAJES ELÉCTRICO ELECTRISUR, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 624.894,24 € al que corresponde por IVA la cuantía de 131.227,79 €, totalizándose la oferta en 756.122,03 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 11: GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 676.618,39 € al que corresponde por IVA la cuantía de 142.089,86 €, totalizándose la oferta en 818.708,25 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 12: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.S. (TECOPSA)

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 728.739,18 € al que corresponde por IVA la cuantía de 153.035,23 €, totalizándose la oferta en 881.774,41 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 13: UTE ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U, y ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 646.551,74 € al que corresponde por IVA la cuantía de 135.775,87 €, totalizándose la oferta en 782.327,61 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 14: BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 691.056,71 € al que corresponde por IVA la cuantía de 145.121,91 €, totalizándose la oferta en 836.178,62 €.

Proposición admitida

PLICA Nº 15: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo el precio de 634.017,36 € al que corresponde por IVA la cuantía de 133.143,65 €, totalizándose la oferta en 767.161,01 €.

Proposición admitida

Realizada la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

N.º	Empresas	Oferta Económica .	Puntuación
10	UTE TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. Y MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L.	624894,24	100,00
3	AITANA, ACTIV. CONSTRUC. Y SERVICIOS, S.L.	628067,51	98,12
15	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	634017,36	94,58
13	UTE ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIETALES, SAU Y ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	646551,74	87,14
2	UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L. Y CIMA ELECTRICA, S.L.	672175,82	71,93
11	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	676618,39	69,29
6	UTE MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. Y JEYDA ELECTRICIDAD, S.L.	681774,93	66,23
14	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.	691056,71	60,72

5	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	695256	58,22
7	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	696120,62	57,71
4	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	699941,84	55,44
9	UTE INVOLUCRA, S.L. Y TYOSA OBRAS PUBLICAS, S.L.	725883,24	40,04
12	TECNOLOGÍA CONTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.(TECOPSA)	728739,18	38,34
8	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	747540,74	27,18
1	UTE ACTIVIDADES INFRAEST. PUBLICAS Y CONSERV, S.L Y LOPEZ INST.ELECTRICAS, S.L.	789350	2,35

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “obras mejora, modernización y dotación de infraestructuras para el Polígono de Campo Alto”, no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “obras mejora, modernización y dotación de infraestructuras para el Polígono de Campo Alto” a la empresa UTE TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. Y MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L., por un importe de 624.894,24 €, más 131.227,79 € correspondiente al IVA, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

**1.1.2. PRP2018/1482 APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO RED DE ALMACENAMIENTO. EXPTE. 001/2018/5878-GENERAL/2018/4406.**

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre Único comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado DOS PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de la proposición presentada por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de “suministro de arrendamiento y mantenimiento red de almacenamiento”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

**PLICA Nº 1: SOLUCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL AZETA, S.L.**

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo como precio contractual:

- Base Imponible: 120.670,08 €  
IVA al 21%: 25.340,72 €  
Total: 146.010,80 €  
Importe Arrendamiento/mes: 2.335,94 €  
Importe Mantenimiento y otros/mes: 178,02 €  
Importe total/mes: 2513,96 €
- Mejoras equipamiento ofertado según Cláusula 18 apartado 1: SI.

Proposición admitida

**PLICA Nº 2: INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.**

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo como precio contractual:

- Base Imponible: 107.232,00 €  
IVA al 21%: 22.518,72 €  
Total: 129.570,72 €  
Importe Arrendamiento/mes: 1.742,50 €  
Importe Mantenimiento y otros/mes: 491,50 €  
Importe total/mes: 2.234,00 €
- Mejoras equipamiento ofertado según Cláusula 18 apartado 1: SI.

Proposición admitida

Realizada la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

Nº	Empresas	Oferta Económica.	Puntuación
1	SOLUCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL AZETA S.L.	120.670,08 €	59,85

2	INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.	107.232,00 €	100,00
---	---	--------------	--------

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “suministro de arrendamiento y mantenimiento red de almacenamiento”, no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “suministro de arrendamiento y mantenimiento red de almacenamiento” a la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L., por un precio contractual de 107.232,00 €, más 22.518,72 € correspondiente al IVA, siendo el total de 129.570,72 €, con un importe de Arrendamiento/mes de 1742,50 €, con un importe Mantenimiento y otros/mes de 491,50, siendo el Importe total/mes de 2.234,00, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

**1.1.3. PRP2018/1530 DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN OFERTA ADMITIDA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SERVICIO TELEFONÍA FIJA/MÓVIL. EXPTE. 001/2018/5874-GENERAL/2018/4402.**

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la necesidad de tratar de urgencia el asunto “Informe de valoración oferta admitida y, en su caso, propuesta de adjudicación licitación servicio telefonía fija/móvil. Expte. 001/2018/5874-General/2018/4402”, para poder completar la tramitación de dicho procedimiento ante la proximidad de final de año.

La Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad de los presentes, declarar de urgencia el presente asunto.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación Permanente, celebrada el día 12 de noviembre de 2018, en la que se acuerda recabar informe del Jefe de Negociado del CPD sobre la oferta admitida, en orden a ponderar los criterios valorables en cifras o porcentajes de adjudicación del contrato indicados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas

Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados, a continuación se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Negociado CPD, de fecha 25 de noviembre de 2018.

A la vista de la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por el licitador admitido y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

N.º	Empresas	Oferta Económica .	Puntuación
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	176.434,00 €	100,00

Estudiado el asunto por esta Mesa, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Negociado CPD y examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “servicio telefonía fija/móvil”, no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “servicio telefonía fija/móvil” a la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, por un precio de 176.434,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 37.051,14 €, totalizándose la oferta en 213.485,14 €, ofertante de la única proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

En este estado, y no habiendo mas asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 14:36 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria, que lo certifica.





Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

La Secretaria